



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: Prórroga de Segundo llamado para la conformación de Grupos de Investigación, Innovación y Desarrollo (GIUNMa)

VISTO el expediente N° EX-2023-119957738-APN-IUNDDHH#MJ, las Leyes Nros. 24.521 y 26.995, el Estatuto Provisorio del IUNMa aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2022-2-APN-ME, las RESOL-2022-17-APN-IUNDDHH-MJ, RESOL-2022-33-APN-IUNDDHH#MJ, RESOL-2022-169-APN-IUNDDHH#MJ, RESOL-2022-241-APNIUNDDHH#MJ, RESOL-2023-3-APN-IUNDDHH#MJ, RESOL-2023-152-APN-IUNDDHH#MJ y;

CONSIDERANDO:

Que, es función del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” (IUNMa), velar por el cumplimiento y la consecución de sus objetivos, conforme así lo señala el art. 75 inc. 19 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, la Ley N° 26.995 de creación del IUNMa, la Ley N° 24.521 de Educación Superior y lo establecido en su Estatuto Provisorio.

Que, el inciso d) del art. 7 del Estatuto Provisorio incluye, entre los objetivos específicos del IUNMa, el de “*Implementar actividades de creación de conocimiento a través de la investigación aplicada en el campo de las Humanidades y las Ciencias Sociales, con prioridad en la generación de conocimientos socialmente relevantes a la hora de contribuir a expandir el horizonte de derechos políticos, sociales y culturales de la comunidad nacional*”.

Que, el art. 1° de la RESOL-2022-33-APN-IUNDDHH#MJ creó la Dirección General de Investigación de IUNMa, bajo dependencia jerárquica y funcional de la Secretaría Académica, y mediante RESOL-2022-169-APN-IUNDDHH#MJ, fue designada la Directora General de Investigación del IUNMa.

Que, posteriormente, a través de la RESOL-2022-241-APN-IUNDDHH#MJ se aprobó el REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN, que establece en su art. 15 que la programación científica del IUNMa se compone por las siguientes clases de actividades científicas: Grupos de Investigación, Innovación y Desarrollo (GIUNMa); Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo (PIUNMa); Programas de Investigación, Innovación y Desarrollo (PROIUNMa); y Programas Especiales.

Que, a su vez, el REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN establece que la constitución de dichas actividades científicas se realizará mediante convocatorias periódicas convocadas por la Dirección General de Investigación (art. 30), con una periodicidad definida por la disponibilidad presupuestaria, los requerimientos detectados para el fortalecimiento de la política científica del IUNMa, las necesidades de desarrollo estratégico del Instituto, y/o criterios científicos (art. 34).

Que, tras recomendación de la Dirección General de Investigación emitida mediante IF-2023-00492689-APN-IUNDDHH#MJ y el consecuente criterio favorable emitido por la Secretaría Académica mediante NO-2023-00497543-APN-IUNDDHH#MJ, la RESOL-2023-3-APN-IUNDDHH#MJ dispuso el llamado a la presentación de propuestas para la conformación de Grupos de Investigación, Innovación y Desarrollo (GIUNMa) con programación científica 2023-2025.

Que, por RESOL-2022-152-APN-IUNDDHH#MJ, se convocó a un Segundo llamado para la conformación de Grupos de Investigación, Innovación y Desarrollo en el marco de las bases y condiciones del Anexo I (IF-2023-00491158-APN-IUNDDHH#MJ) de la RESOL-2023-3-APN-IUNDDHH#MJ, estableciendo en su cronograma el 30/09/2023 como fecha límite para la presentación de propuestas.

Que mediante NO-2023-118804671-APN-IUNDDHH#MJ la Dirección General de Investigación ha notificado que con posterioridad al cierre previsto para la presentación de propuestas se han recibido consultas de personas interesadas en presentar propuestas que ya se encuentran elaboradas o prontas a ser elaboradas, pero que no pudieron concluir a la fecha de cierre, resultando en consecuencia recomendable disponer una prórroga a la recepción de propuestas con el fin de promover y garantizar el acceso a las actividades de investigación del IUNMa, hasta el día 18 de octubre de 2023, inclusive.

Que mediante PV-2023-119936972-APN-IUNDDHH#MJ la Secretaría Académica emite criterio favorable a dicha recomendación y pone a consideración del Rectorado la misma para su análisis y dictado del acto correspondiente.

Que, la presente medida, se dicta en el uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 26.995 y 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1249/2015 y la Resolución Firma conjunta N° RESFC-2022-2-APN-ME.

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

“MADRES DE PLAZA DE MAYO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la fecha de cierre del llamado a la presentación de propuestas para el Segundo llamado de conformación de Grupos de Investigación, Innovación y Desarrollo (GIUNMa) con programación científica 2023-2025 establecido mediante RESOL-2023-152-APN-IUNDDHH#MJ, hasta el 18 de octubre de 2023 inclusive.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese por copia electrónica a las Secretarías Académica, General y de Administración, a las diferentes Direcciones y a los Departamentos Académicos. Publíquese en la Página Oficial (www.iunma.edu.ar) y, oportunamente, archívese.